

## **Repara tu Deuda Abogados cancela 92.000€ en Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Ley de Segunda Oportunidad**

### **El exonerado sufrió una reducción del 50% de sus ingresos y no pudo hacer frente a los préstamos solicitados con anterioridad**

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Jerez (Cádiz). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº7 de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 92.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "al tener un buen nivel económico, decidió solicitar algunos préstamos y tarjetas que iría pagando posteriormente ya que se lo podía permitir. Años más tarde, el salario se le redujo un 50%, lo que significó que no pudiera devolver sus deudas. Para intentar salir de esta situación, generaba nuevos préstamos para cumplir con los anteriores, aunque no consiguió solventar la situación".

Según recuerdan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Este procedimiento legal permite la cancelación de las deudas a personas que no pueden asumir los pagos debidos. Aprobada hace más de 100 años en Estados Unidos, a ella se han acogido figuras tan conocidas como Walt Disney o Steve Jobs. Su espíritu es el de ofrecer una segunda oportunidad a aquellas personas en situación de sobreendeudamiento para que no tengan que vivir ahogadas por pagos que no podrán asumir. De esta manera, también se busca eliminar el estigma que viven quienes han sufrido contratiempos económicos".

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad jurídica precisamente en septiembre de 2015, mismo año en el que fue aprobada esta herramienta por parte del Parlamento. Desde sus inicios, ha podido resolver las dudas de muchísimas personas desesperadas que no sabían cómo salir de la angustiosa situación en la que se encontraban.

El despacho de abogados cuenta con más 20.000 clientes que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España y cuyo punto de unión es el estado de insolvencia y la necesidad de encontrar una salida satisfactoria a todos sus problemas de deudas. La previsión es que este número continúe aumentándose en las próximas fechas como consecuencia de que esta ley es cada vez más conocida y a que algunos de los exonerados deciden contar su historia en primera persona, animando a otros a que comiencen el proceso.

El grado de especialización en la aplicación de esta legislación ha llevado al despacho a ser el líder destacado en el mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos. Hasta el momento,

ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros exonerados a sus clientes a través de este mecanismo.

Esta legislación permite que tanto particulares como autónomos puedan quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado actúe en todo momento de buena fe, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros de deuda.

A las personas que no pueden ser beneficiarias de la herramienta de segunda oportunidad, Repara tu Deuda Abogados les ofrece la posible cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. El gabinete jurídico analiza los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar así a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
Responsable de Prensa  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Jerez de la Frontera \(Cádiz\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucía](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>